

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL JUEVES VEINTICINCO DE  
SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, POR EL COMITÉ DE DESARROLLO  
HUMANO, SALUD Y ACCIÓN SOCIAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 8:30 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas y Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, integrantes del referido Comité, así como el Lic. Alberto Díaz Díaz, Secretario General de la Presidencia; el Lic. Jorge Sierra García de León, Oficial Mayor; el Lic. Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; el Dr. Armando de Luna Ávila, Secretario Ejecutivo de Administración; el Mtro. Carlos Alberto Muñoz Ángeles, Director General de Desarrollo Humano y Acción Social; y, el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la quinta sesión ordinaria, sin asistencia del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, previo aviso. Tomando en cuenta los puntos que obran en el orden del día anexo, se arribó a los siguientes acuerdos:

1. Se toma conocimiento del informe sobre la participación, desarrollo e incidencias de los cursos deportivos para los hijos de los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de seis a doce años de edad, correspondiente al primer semestre del año en curso (**Punto 1 del orden del día**).

Por otra parte, se autorizan las actividades de cursos deportivos del año 2009, por la cantidad aproximada de \$872,891.10 (ochocientos setenta y dos mil ochocientos noventa y un pesos 10/100 M.N.) en los términos expuestos, así como que estos se contraten con el prestador de servicios Sport City, S.A. de C.V., a través del representante legal de este Alto Tribunal.

2. Se autoriza el pago por concepto de la compra de una función de teatro, sujeto a disponibilidad, de la obra "*Doce Hombres en Pugna*" para los servidores públicos adscritos a las ponencias de este Alto Tribunal, por un costo total de hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); lo anterior en la inteligencia de que se deberá pedir una cuota de recuperación a los servidores públicos que deseen asistir a dicha obra teatral (**Punto 2 del orden del día**).

La contratación especial de este servicio se realizará mediante adjudicación directa a través de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, para lo cual se eximirá a la citada Unidad Administrativa de solicitar dictámenes legales y financieros, así como de requerir la exhibición de fianzas por anticipo y cumplimiento a los prestadores de servicios que contrate, como se establece en el acuerdo tomado en la tercera sesión ordinaria, celebrada el día 15 de febrero del 2008, por el Comité de Gobierno y Administración.

El Secretario Ejecutivo de Administración y el Director General de Desarrollo Humano y Acción Social, deberán rendir a este Comité un reporte puntual sobre la respuesta de asistencia de los servidores públicos.

**ASUNTOS INFORMATIVOS**

3. Se tiene por rendido el informe de actividades a que hace referencia el artículo 11 del Acuerdo General de Administración III/2007, por el que se regula el Plan Nacional de Atención y Servicio a Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación, así como a Veteranos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente a los meses de febrero a junio de 2008 (**Punto 3 del orden del día**).

4. Se tiene por rendido el informe sobre la situación de la C. María de la Luz Sosa Muñoz, con motivo de su pensión solicitada ante el ISSSTE, misma que le fue otorgada por dicho instituto, con fecha 9 de junio del año en curso (**Punto 4 del orden del día**).

5. El Comité se da por enterado del avance sobre los cursos de actualización a los cuales han asistido los médicos adscritos a la Dirección de Servicios Médicos de este Alto Tribunal, al mes de septiembre del año en curso (**Punto 5 del orden del día**).

Por otra parte, este Comité considera que los médicos que se encuentren realizando estudios de postgrado acordes a su profesión, se les tendrá por satisfecha la obligación que se les impuso de tomar por lo menos dos cursos de actualización médica; sin menoscabo de considerar que a los médicos que realicen cursos de actualización de los referidos en el párrafo anterior, se les apoyará en un 100% de su costo, sujetándose al trámite administrativo correspondiente a las Becas-SCJN.

A las 9:29 horas de la fecha especificada concluyó la sesión; firmando los que en ella intervinieron.

  
MINISTRA  
OLGA MARÍA DEL CARMEN  
SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA DE  
GARCÍA VILLEGAS

  
MINISTRO PRESIDENTE  
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.